

**INFORME SOBRE LOS CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE
DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN SOBRE 2) DE LAS
OFERTAS PRESENTADAS PARA EL “SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CORPORATIVOS Y DEL EQUIPAMIENTO OFIMÁTICO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN” (CO-2020/930).**

Gobierno Electrónico

Jaén, 25 de febrero de 2.021

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén
Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14
www.dipujaen.es

1(12)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/12



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	6
3. EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	7
3.1.- Valoración de la solución técnica.....	7
3.2.- Plan de formación detallado con relación de cursos, horas y contenidos relacionados con el objeto del contrato, previstos para los técnicos durante la duración del contrato, conforme se indica en el Anexo II de las Prescripciones Técnicas.	10
3.3.- Propuesta de mantenimiento correctivo de las averías hardware del equipamiento ofimático, stock de piezas, tiempos de respuesta, equipos de sustitución, equipamiento que mejore la prestación del servicio.....	11
4. RESUMEN RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.....	12

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14
 www.dipujaen.es

2(12)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



1. INTRODUCCIÓN

En líneas generales el objeto que se persigue con la publicación de este procedimiento abierto es contratar una serie de servicios encaminados a garantizar la actual provisión de servicios informáticos para la Diputación Provincial de Jaén y en concreto son los siguientes:

➤ **Servicio de Administración y Gestión de los equipos corporativos.**

La Diputación Provincial de Jaén, cuenta con múltiples Servidores Corporativos que convenientemente integrados en su Red de comunicaciones dan soporte a los múltiples sistemas de información que el Organismo precisa para su funcionamiento.

Dada la importancia que esta infraestructura tiene para el normal desarrollo de las actividades a las que da soporte, Diputación Provincial de Jaén considera necesario, que la misma esté cubierta y amparada por un Servicio de Administración y Gestión que, de forma ágil, sea capaz de resolver las incidencias que se pudieran producir y al mismo tiempo aportar los recursos preventivos necesarios para evitar riesgos y fallos antes de que estos se produzcan, así como mantener la evolución tecnológica de los sistemas, mediante las actualizaciones de software liberadas y la implantación de reglas, políticas y configuraciones que el dinamismo de los servicios soportados precise.

➤ **Servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos.**

A fecha actual, la Diputación Provincial de Jaén dispone de una plataforma informática conocida como Plan Director, enfocada al soporte de los procesos de negocio de la Organización, flexible en la capacidad de obtención de información.

Recientemente se ha contratado un nuevo Sistema de Información Tributaria, con el cual se están realizando las integraciones necesarias para automatizar los procesos de conexión de este con el módulo de gestión contable, con el registro electrónico, herramienta de petición de firma, modulo de resoluciones, notificaciones electrónicas, plataforma de intermediación de datos, etc.. De forma paralela, se está dando soporte a los usuarios de cara a minimizar la fase de adaptación a la nueva plataforma.

En conexión con la plataforma que soporta los principales procesos de negocio, y dentro del programa marco denominado "Provincia Digital", está implantada una plataforma de gestión conocida como Modelo de Gestión Integral (MGI) la cual posibilita entre otros elementos la implantación de la administración electrónica, la eliminación del papel en la gestión administrativa de los expedientes electrónicos, la conexión con administraciones externas, planificación estratégica y la orientación a servicios de toda la organización.

La sede electrónica es para los ciudadanos la cara visible de que Diputación Provincial de Jaén es una administración moderna y que pone a disposición un amplio catálogo de trámites que se pueden hacer de forma electrónica.

Sin duda, la interconexión entre administraciones es otro de los objetivos estratégicos de la Diputación Provincial de Jaén, por lo que se ha desarrollado la integración del Back Office Plan Director con plataformas del Ministerio entre las que se encuentra: FACe para la recepción de facturas, SIR para el intercambio de registros con la administración general del estado, la Plataforma de Intermediación de Datos para la obtención de certificados, Carpeta Ciudadana y DEH para el envío de notificaciones, TEU para el envío de notificaciones al BOE, con la BDNS para el envío de información de subvenciones tramitadas, PLACSP para el envío de la información de contratos, etc.....

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Objetivo estratégico de la Diputación Provincial para esta legislatura es la modernización de la actual plataforma informática, migrándola a una tecnología más moderna, visual y atractiva, que nos permita seguir dando los mismos servicios pero de una manera más acorde con las aplicaciones que se desarrollan actualmente.

Por último, no podemos olvidarnos de la irrupción de las APPs para dispositivos móviles en la vida cotidiana de los ciudadanos, por lo que se hace imprescindible desarrollar APPs que faciliten el acceso a la administración.

Es por ello que ante la creciente demanda de servicios, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que, en colaboración con los recursos propios del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior de la Diputación, aporten el esfuerzo necesario al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica actual, con el fin de conseguir una eficaz utilización de la misma, dar respuesta a las peticiones de mejora y adaptar los sistemas a las novedades en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

De acuerdo con lo que se define en los siguientes apartados con mayor nivel de detalle, la prestación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos se dividirá básicamente en los siguientes bloques:

- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Plan Director”.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Modelo de Gestión Integral”.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos que conforman la plataforma denominada “Plan Director 2.0” y de la Sede Electrónica.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de los sistemas informáticos encargados de la integración con otras administraciones.
- Desarrollo y mantenimiento adaptativo y perfectivo de las APPs para IOs y Android.

➤ **Servicio de soporte y asistencia técnica en las Plataformas de Administración Electrónica del modelo de Ayuntamiento Digital**

El objeto de este servicio de soporte y asistencia técnica es garantizar el tiempo y calidad de la respuesta que demandan los Ayuntamientos en el uso de las diferentes plataformas informáticas, ante las necesidades que le surgen en la utilización diaria por parte de sus funcionarios.

Señalar que aparte de la corrección de errores o vicios ocultos, se requiere una asistencia técnica y funcional en el uso de los diferentes módulos de gestión que compone la plataforma OPEN LOCAL, la plataforma de administración electrónica MOAD H, el Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local Cep@l, y el uso de las herramientas de integración (Notifica, PID, Clave, SIR, Tablón EDITAL, Plataforma de Contratación del Estado, etc.).

El servicio de soporte y asistencia técnica debe estar basado en una solución personalizada que tiene como objetivo ayudar a prevenir problemas, aportar asesoramiento técnico y responder a las incidencias sencillas y de carácter más complejo con la rapidez requerida por Diputación de Jaén y los Ayuntamientos como usuarios finales de las plataformas.

➤ **Servicio de atención a los usuarios y mantenimiento de equipos PC's, impresoras y periféricos.**

La Diputación Provincial de Jaén cuenta con un departamento de atención a los usuarios denominado CAU (Centro de Atención a Usuarios) mediante el cual se resuelven los distintos problemas que los equipos o los usuarios pueden tener en uso de las diferentes herramientas

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14
 www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



informáticas. El objeto de este servicio es el mantenimiento correctivo ante incidencias hardware y software que puedan presentar los usuarios de la Diputación mediante un servicio de soporte técnico.

El enfoque del mantenimiento de los equipos físicos (hardware) informáticos instalados en la Diputación Provincial de Jaén y en sus Organismos Autónomos deberá ser global, de forma que se garantice la operatividad de todos los equipos periféricos con independencia de la marca, modelo y antigüedad, permitiendo a su vez la incorporación de equipos, bien por agotar el periodo de garantía, bien por nuevas incorporaciones.

A la finalización del plazo de presentación de propuestas, las siguientes empresas han sido admitidas por la mesa de contratación:

- INNOVASUR
- UD IBERICA

Una vez abierta la documentación del sobre 2, en los siguientes apartados de este documento se realiza una valoración de criterios de selección cuya valoración depende de un juicio de valor, tal y como se define en el pliego de condiciones administrativas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR

Las ofertas presentadas se valorarán basándose en la puntuación obtenida para los siguientes criterios.

Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. (A incluir en el sobre 2)

- Valoración de la solución técnica de tal forma que se valore la solución que mejor de respuesta a las necesidades de Diputación de Jaén. En concreto se valorará el alcance de la propuesta teniendo en cuenta la solución propuesta para la prestación de los siguientes servicios:
 - Servicio de Administración y Gestión de los equipos corporativos.
 - Servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos.
 - Servicio de soporte y asistencia técnica en la Plataformas de Administración Electrónica del modelo de Ayuntamiento Digital.

De 0 a 20 puntos

- Plan de formación detallado con relación de cursos, horas y contenidos relacionados con el objeto del contrato, previstos para los técnicos durante la duración del contrato, conforme se indica en el Anexo II de las Prescripciones Técnicas.

De 0 a 10 puntos

- Propuesta de mantenimiento correctivo de las averías hardware del equipamiento ofimático, stock de piezas, tiempo de respuesta, equipos de sustitución, equipamiento que mejore la prestación del servicio.

De 0 a 10 puntos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3. EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1.- Valoración de la solución técnica

3.1.1.- INNOVASUR.

En su oferta propone como lugar de trabajo para la ejecución del contrato en Avda. de Andalucía nº 83 a escasos metros de la Casería de Escalona. También el acceso al sistema de control horario de los empleados, al CRM de control de proyectos, así como acceso de manera ininterrumpida a las instalaciones de INNOVASUR donde se ejecutará el contrato.

- Servicio de Administración y Gestión de los equipos corporativos.
En cuanto a la prestación de este servicio, INNOVASUR propone:
 - ✓ Velar por el cumplimiento ENS.
 - ✓ Apoyo en materia de Ciberseguridad. Este servicio será proporcionado por un ingeniero que además de cumplir la experiencia profesional y titulación exigida en el PPT, tiene formación y conocimientos avanzados en ciberseguridad.
 - ✓ Soporte y mantenimiento de los sistemas 24x7x365 realizado por su Centro de Control de Red (NOC). Incluye además sin conste, herramientas avanzadas de monitorización de los sistemas para la detección temprana de fallos en sistemas.

- Servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos.
 - Desarrollo y mantenimiento de la plataforma Plan Director.

En su oferta INNOVASUR indica que:

- ✓ Estudiará la viabilidad de la migración de la actual Plataforma Plan Director y para ello realizará un estudio técnico con una dedicación de al menos 300 horas por parte de distintos miembros de su equipo del departamento de desarrollo.
- ✓ Propone la implantación de metodología SCRUM con capacidad de asumir los roles de Product Owner o Scrum Master dentro del servicio ofertado.
 - Desarrollo y mantenimiento de la plataforma denominada Modelo de Gestión Integral.
 - Desarrollo y mantenimiento de la plataforma Plan Director 2.0 y Sede.
 - Desarrollo y mantenimiento de APPs para IOSs y Android.

Ofrece asumir el coste de la publicación y el mantenimiento anual de hasta un número de 10 APP que Diputación de Jaén tenga pensada publicar.

- Servicio de soporte y asistencia técnica en las Plataformas de Administración Electrónica del modelo de Ayuntamiento Digital.
 - Servicio de soporte y asistencia técnica en la Plataforma de Administración electrónica MOAD H.

Respecto a este servicio, INNOVASUR ofrece cubrir este servicio con un soporte 24x7x365.

- Servicio de soporte y asistencia técnica en la Plataforma de Gestión Municipal OPENLOCAL.

Respecto a este servicio, INNOVASUR ofrece cubrir este servicio con un soporte 12x5.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 20 puntos, se le asignan 17 puntos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3.1.2.- UD IBERICA.

En su oferta propone como lugar de trabajo para la ejecución del contrato en Avda. de Andalucía nº 83 a escasos metros de la Casería de Escalona. También propone crear una bolsa de candidatos para los distintos puestos.

- Servicio de Administración y Gestión de los equipos corporativos.

UDIBERICA propone prestar a Diputación de Jaén:

- ✓ Asesoramiento en diferentes procesos de compras de licencias.
- ✓ Asesoramiento en las diferentes actualizaciones BBDD que se lleven a cabo.
- ✓ Estudio de posibilidad de copias en la nube.
- ✓ Asesoramiento implantación/seguimiento del ENS.

- Servicio de mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información corporativos.
 - Desarrollo y mantenimiento de la plataforma Plan Director.

En su oferta UDIBERICA demuestra que conoce perfectamente la estrategia de migración del Plan Director.

También propone las siguientes mejoras en la prestación del servicio:

- ✓ Realizar el control de calidad de software utilizando SonarQube.
- ✓ Despliegue continuo utilizando el conjunto de plugins conocido como Jenkins Pipeline.
- ✓ Migración a micro-servicios.
- ✓ Uso de Docker.

- Desarrollo y mantenimiento de la plataforma denominada Modelo de Gestión Integral.

UDIBERICA propone el uso de la herramienta WSO2 para:

- ✓ Migrar servicios aplicaciones MGI a WSO2
- ✓ Migrar servicios PD a WSO2
- ✓ Migrar servicios BUS a WSO2
- ✓ Implantar otras funcionalidades WSO2

- Desarrollo y mantenimiento de la plataforma Plan Director 2.0 y Sede.

Propone las siguientes mejoras en la prestación del servicio:

- ✓ Realizar el control de calidad de software utilizando SonarQube.
- ✓ Despliegue continuo utilizando el conjunto de plugins conocido como Jenkins Pipeline.

- Desarrollo y mantenimiento de APPs para IOSs y Android.

Propone las siguientes mejoras en la prestación del servicio:

- ✓ Realizar el control de calidad de software utilizando SonarQube.
- ✓ Migrar la APPs de firma biométrica a una aplicación web progresiva para que sea accesible desde cualquier tipo de dispositivo móvil.

- Servicio de soporte y asistencia técnica en las Plataformas de Administración Electrónica del modelo de Ayuntamiento Digital.

- Servicio de soporte y asistencia técnica en la Plataforma de Administración electrónica MOAD H.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior

Directora

Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén

Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14

www.dipujaen.es

FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR			FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7	PÁGINA	8/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Respecto a este servicio, UDIBERICA propone la integración con Cep@l del catálogo actual de procedimientos que están registrados en MOADH.

También propone ampliar los conectores BackOffice para integrarse con aplicaciones de terceros.

- Servicio de soporte y asistencia técnica en la Plataforma de Gestión Municipal OPENLOCAL.

Propone las siguientes mejoras en la prestación del servicio:

- ✓ Migración a tecnología más moderna, visual y atractiva
- ✓ Realizar el control de calidad de software utilizando SonarQube.
- ✓ Versionado de código.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 20 puntos, se le asignan 15 puntos.

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14
 www.dipujaen.es

9(12)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3.2.- Plan de formación detallado con relación de cursos, horas y contenidos relacionados con el objeto del contrato, previstos para los técnicos durante la duración del contrato, conforme se indica en el Anexo II de las Prescripciones Técnicas.

3.2.1.- INNOVASUR.

INNOVASUR hace referencia en su oferta a la posibilidad de acceso ilimitado a más de 5.000 cursos seleccionados de Udemy.com.

La relación de cursos generales que ofrece está relacionada con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En su oferta indica que la cantidad de horas ofertadas son 5.606 horas y acceso ilimitado a los cursos de Udemy.com para los recursos asignados al contrato.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 10 puntos, se le asignan 8,3 puntos

3.2.2.- UD IBERICA.

UDIBERICA en su oferta que prioritariamente la organización de sus acciones formativas será en modalidad presencial.

Propone la realización de 10 cursos a lo largo de los 2 primeros años del contrato, todos muy orientados a los trabajos que actualmente se están realizando.

En su oferta también indica la posibilidad de que en estos cursos puedan participar los empleados de la Diputación de Jaén.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 10 puntos, se le asignan 8 puntos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



3.3.- Propuesta de mantenimiento correctivo de las averías hardware del equipamiento ofimático, stock de piezas, tiempos de respuesta, equipos de sustitución, equipamiento que mejore la prestación del servicio.

3.3.1.- INNOVASUR.

En su oferta INNOVASUR propone:

- ✓ Que además del personal dedicado para este servicio dará cobertura en caso de desborde de las incidencias con su servicio de atención técnica compuesto por 10 personas ubicado en sus instalaciones de Geolit.
- ✓ Un stock de reposición mínimo inicial con al menos 3 elementos de cada componente descrito en el Anexo I.
- ✓ Ampliación del servicio del CAU a un horario 12x5 (8:00-20:00 de Lunes a Viernes no festivos).
- ✓ Puesta a disposición de 2 vehículos para los 2 técnicos dedicados al servicio.
- ✓ Reducción del tiempo de reducción de averías de 48 horas a 24 horas.
- ✓ Disponibilidad de equipos de cortesía para la sustitución inmediata en caso de que la avería sea grave.
- ✓ Monitorización de sistemas 24x7.
- ✓ Incorporación al inventario de equipos en mantenimiento sin coste adicional los equipos que vayan saliendo de su periodo de garantía, así como los nuevos equipos (Pc's, impresoras, portátiles, escáner, etc., equipos de ofimática en general), que la Diputación incorpore a su inventario a lo largo de la duración del contrato.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 10 puntos, se le asignan 9 puntos.

3.3.2.- UDIBERICA

UDIBERICA en cuanto a la solución técnica de este servicio se compromete a:

- Mantener un stock mínimo de equipamiento para la resolución de las incidencias en el tiempo acordado.
- Ofrece un pack de bienvenida con impresoras y equipos.
- La renovación herramientas técnicos CAU.
- Dotación al CAU de una aspiradora de tóner para la correcta limpieza y mantenimiento de las impresoras láser.

Todo lo anterior nos lleva a una valoración de la oferta dentro de este apartado, que se ha considerado sobre un total de 10 puntos, se le asignan 6 puntos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



4. RESUMEN RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.

La evaluación final se compone de la suma de las distintas valoraciones obtenidas para cada criterio de selección, tal como representa la siguiente tabla:

EMPRESA	VALORACION PROPUESTA DE SERVICIOS (SOBRE 2)			TOTAL
	Valoración de la solución técnica	Plan de formación detallado...	Propuesta de mantenimiento correctivo...	
Puntuación Máxima	20,00	10,00	10,00	40,00
INNOVASUR	17	8'3	9	34,3
UDIBERICA	15	8	6	29,0

Gobierno Electrónico y Régimen Interior
Directora
 Casería de Escalona, sn - 23071 Jaén
 Tel. 953 248000 Fax. 953 2480 14
 www.dipujaen.es

12(12)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==			
FIRMADO POR	LUCÍA AGUILAR VEGA - LA DIRECTORA DEL AREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y REGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	04/03/2021 14:31:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Dou3IEkAoubyU6B6g4paOQ==	EV00KSD7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

